

Expediente nº: G. 79/2024

Procedimiento: Contrato de servicio de catering en la Caseta Municipal Feria y Fiestas de La Puebla de Cazalla de 2024. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Para la prestación de estos servicios se precisa contar con personal especializado y capacitado la prestación del mismo, este Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla carece de los medios materiales y personales necesarios para poder llevar a cabo estos servicios por medios propios, por lo que se hace necesario la externalización de los mismos mediante su contratación con persona o empresa especializada en la ejecución de este tipo de servicios.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- Mari Ángeles Contreras Pérez

Técnica Delegación de Mayores.

